

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

61. ORDEN Nº 0103, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 15 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR (GRUPO C1).

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 16/01/2023, registrada al número 2023000103, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de quince plazas de Bombero-Conductor, Personal Funcionario, Grupo C1, por el sistema de oposición libre (BOME extr. nº 61, de 28 de septiembre de 2022),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29683/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Bernardo Castillo Rojas

VOCALES:

D. José Javier Martínez Ramírez

D. Rafael Donato Sánchez Navas

D. Miguel Ángel Carmona Muñoz

D^a. Gema Viñas del Castillo

D^a. M^a. Dolores Pérez Escolano

D^a. Susana Orta Zaragoza

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D^a. M^a. Ángeles Tascón Moreno

VOCALES:

D. Javier Maldonado Salinas

D. Daniel A. Molina García

D. Juan C. Márquez Alonso

D. Malik Abdelkader Mohamed

D^a. Esperanza Salvador Miras

D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.